



El Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el 10 de mayo del presente año, ha dictado la siguiente Resolución Núm. 2893/2023
".../..."

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para la cobertura por personal laboral fijo, de UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO IV-L5 (RECLASIFICADA DE SUBALTERNO-CONDUCTOR), mediante concurso, sujeto al proceso de extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración:

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NOMBRE	DNI
ALEMAN BASTARRICA, OLGA MARIA	***4245**
ARVELO HERMIDA, ESTHER	***2120**
COELLO HERNANDEZ CARMEN NIEVES	***5575**

Contra la resolución que aprueba la relación definitiva de aspirantes los interesados o interesadas podrán interponer los recursos administrativos que procedan ante el órgano competente de la GULL de La Laguna, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

Segundo: Designar a los siguientes miembros integrantes del Tribunal Calificador del proceso selectivo:

Presidente:

Titular: Pedro Lasso Navarro, Jefe de Servicio-Coordinador del Servicio de Coordinación General y RRHH de la Gerencia de Urbanismo de San Cristóbal de La Laguna.

Suplente: María del Mar Martín Rodríguez, Jefe del Servicio de Actividades de la Gerencia de Urbanismo de San Cristóbal de La Laguna.

Vocales:

Titulares:

- Jesús Miguel Izquierdo Rodríguez, Auxiliar Administrativo del Servicio de Licencias de esta Gerencia de Urbanismo.
- M^a Soledad Marín Cabrera, Auxiliar Administrativo del Servicio de Asistencia Jurídica de esta Gerencia de Urbanismo.
- Pedro Sánchez del Río Guillén, Jefe del Servicio de Asistencia Jurídica de esta Gerencia de Urbanismo.

Suplentes:

- Magdalena Amador García, Auxiliar Administrativo del Servicio de Licencias de esta Gerencia de Urbanismo.
- Doña María Lourdes Rodríguez de Acero Cullén, Técnico de Administración General del Servicio de Planeamiento y Planificación de esta Gerencia de Urbanismo.

Firmado por:	PEDRO LASSO NAVARRO - Jefe de Servicio Ver firma	Fecha: 10-05-2023 11:54:14	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2023-007969	Fecha: 10-05-2023 13:01	
N° expediente administrativo: 2022-009164 Código Seguro de Verificación (CSV): DBCFDA7BB0AB494E37EC89E99F978DD3 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolalaguna.es/publico/documento/DBCFDA7BB0AB494E37EC89E99F978DD3			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2023 13:02:01 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2023 13:40:38	

· Doña Irene Giralda Pereyra, Técnico de Administración General del Servicio de Disciplina de esta Gerencia de Urbanismo.

Secretaría:

Titular: Elisabeth Hayek Rodríguez, Jefa de Servicio de Gestión del Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo de San Cristóbal de La Laguna.

Suplente: Guillermo Rodríguez Serrano, Jefe del Servicio de Disciplina de esta Gerencia de Urbanismo.

Los aspirantes podrán recusarlos en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurren cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Observadores:

Titular: Amparo Pérez Hernández.


Suplente: Antonio Jesús Afonso Martín.

Tercero: Se recuerda a todos los candidatos admitidos que, para valorar la primera fase del Concurso, únicamente se tendrá en cuenta la experiencia que venga acreditada de conformidad a lo dispuesto en la Base Sexta. Es decir, que para valorar la experiencia en las categorías 2 a 5, el Certificado deberá tener el contenido expuesto en dicha Base, y para valorar la experiencia en la categoría 6, deberá aportarse toda la documentación expuesta también en la Base Sexta. Asimismo, se recuerda que, en caso de deficiencias en la documentación aportada, el plazo para subsanar será de 3 días hábiles, conforme a lo previsto en la Base Octava.

Cuarto: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la página web de la GULL.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación."

El Sr. Consejero Director,
PDF (Res. 444/2020) J.S, Coordinador
Fdo.: Pedro Lasso Navarro
(Documento con firma electrónica)

Firmado por:	PEDRO LASSO NAVARRO - Jefe de Servicio	Fecha: 10-05-2023 11:54:14	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-007969	Fecha: 10-05-2023 13:01	
Nº expediente administrativo: 2022-009164 Código Seguro de Verificación (CSV): DBCFDA7BB0AB494E37EC89E99F978DD3 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolalaguna.es/publico/documento/DBCFDA7BB0AB494E37EC89E99F978DD3			
Fecha de sellado electrónico: 10-05-2023 13:02:01	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-05-2023 13:40:39	